



1592

GOBIERNO DE
2021 **CHILE**
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "CABO DE HORNOS SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 9300 DE FECHA 29.12.2009 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

04536

13. JUL. 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9300 de fecha 29 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que asigna en forma directa 74 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda en su modalidad de Construcción, a familias del Proyecto "Cabo de Hornos" de la comuna de Renca.
- c) La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- d) Las cartas de fecha 21.04.2010 y 19.05.2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Un Techo para Chile, mediante las cuales solicitan la renuncia de 3 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Cabo de Hornos".
- e) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

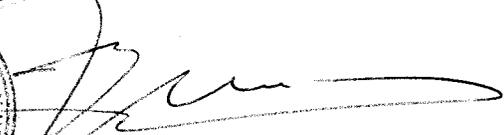
1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Cabo de Hornos", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas

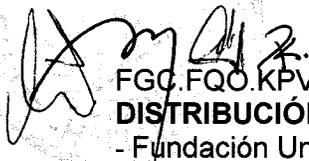
Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	12.481.514-2	Sonia Cayunao Epuleo	16.787.672-2	Zoe Andrea Hernández Torres
2	16.387.744-9	Alejandra Patricia Zenteno Monsálvez	16.340.040-5	Romina de las Nieves Serey Silvestre
3	8.719.753-0	Debora Martínez Silva	5.993.767-7	Clementina del Rosario Cea Cea

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelto 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

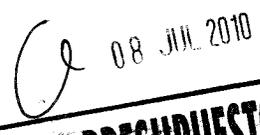
ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE


FGC.FQO.KPV.
DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Un Techo para Chile. Av. Departamental Nº 440, San Joaquín
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes


NO AFECTA PRESUPUESTO